



# PASILLO DEL CID CAMPEADOR.

## PERSONAS.

FL REY.

EL CID.

*Rod.* A Vuestros pies hace alarde  
Don Rodrigo de Vibar,  
que en este mismo lugar  
llego à merecer:-

*Rey.* Ya es tarde.

*Rod.* Por su valor, y lealtad  
en Castilla conocida,  
Señor, la fama adquirida  
por sus hazañas. *Rey.* Alzad.

*Rod.* Parece, que con disgusto  
me recibis, gran Señor,  
y es justo que mi valor  
le favorezcas.

*Rey.* No es justo. *Rod.* No es justo?

*Rey.* No. *Rod.* Pues mi fee,  
en què, Alonso, os ha enfadado?  
Qué causa, Señor, he dado,

para que vos:-

~~*Rey.* Vos la sabeis.~~ *Rod.* Yo la se?

*Rey.* Vos la sabeis. *Rod.* Mi lealtad  
se amancilla sin honor:

si algun aleve traydor  
de mi os ha dicho:- *Rey.* Escuchad.

Dias ha, Cid Campeador,  
que me tiene disgustado  
vuestra materia de estado,  
indigna de mi valor.

En primer lugar presento  
à vuestra sobervia idea,  
que dentro en Santa Gadèa  
me tomasteis juramento,  
sobre si parte tenia  
en la muerte de mi hermano:  
desacato soberano,

y

y especie de alevosia:  
pues fuera mas justa ley  
de la Nobleza aplaudida,  
que le quitarais la vida  
à quien diò la muerte al Rey:  
pues dixo alguno en Toledo,  
que quando al Moro llegasteis,  
de Zamora no pasasteis,  
ò de cautela, ò de miedo.  
El segundo cargo ha sido  
tan vuestro como de Infiel,  
pues con animo cruel  
el Reyno haveis destruido  
del Rey Moro de Toledo,  
que en mi palabra fiado,  
estaba bien descuidado  
de semejante denuedo.  
Quien os diò licencia à vos,  
para quebrantar las Leyes,  
que ajustaron vuestros Reyes,  
puestos por manos de Dios  
sobre la tierra? Què hazaña,  
puede ser la que ha rompido  
el fuero favorecido  
por mi Consejo en España?  
Fuera de esto, os he llamado  
à las Cortes, y fingisteis,  
que en las Guerras anduvisteis  
conquistandome un Estado:  
y quando à Cuenca queria  
con mis Armas conquistar,  
me dixisteis en Vivar,  
que experiencias no tenia  
de la Guerra, que era mozo  
para salir à Campaña,  
sin castigar en España  
el desvelo cauteloso  
de algunos, que mal contentos  
estaban de mi Poder,  
accion de no obedecer  
mis bien fundados intentos.

Siendo asi que se condena  
vuestro consejo fingido,  
pues os fuisteis atrevido  
à ver à Doña Ximena;  
y me dexasteis, Rodrigo,  
con la carga del Imperio,  
sujeto à que en cautiverio  
me pusiese el Enemigo.  
Todos estos cargos son  
tan ciegos por la codicia,  
que están pidiendo justicia  
à mas recta indignacion.  
Vasallo tan atrevido  
no ha de vivir en mi tierra,  
aliméntele la Guerra,  
pues de la Guerra ha vivido.  
Salid luego desterrado  
de mi Reyno, que no es justo,  
que yo reciba disgusto  
de un Vasallo, que ha llegado  
à oponerse à mi poder,  
llevado de su valor,  
que el Criado à su Señor  
debe siempre obedecer.  
La sentencia que os he dado,  
cumplid luego, porque sea  
la Jura en Santa Gadea  
escandalo de mi Estado.  
Los puestos, y los tesoros,  
que adquiristeis en la Guerra,  
verè si puedo en mi tierra  
confiscarlos contra Moros.  
Y esta Ley de mi grandeza  
se cumpla como ella està,  
porque de no, baxará  
à mis pies vuestra cabeza.

*Hace que se vá.*

*Rod.* Sin oirme os quereis ir?  
No, Rey alfonso, volved,  
que os habla el Cid,  
deponed vuestro enojo, que

que cumplirlo debo.

*Rey.* No es tiempo. *Rod.* Escuchad.

*Rey.* No tienes que persuadirme.

*Rod.* Digo, Señor, que na de oirme otra vez tu Magestad.

Acordaos, que soy el Cid.

*Rey.* Ya lo sè. No sois:-

*Rod.* Yo intento:-

*Rey.* Quièn me tomò el juramento?

*Rod.* El mismo soy. *Rey.* Proseguid.

*Rod.* En primer lugar mi espada, y este brazo que la abona,

os puso bien la Corona, que aunque estaba laureada vuestra Cabeza Real

por la justa sucesion, sin tomar la posesion, os asentaba muy mal.

Si juramento os tomè, no fuè contra mi lealtad,

que antes à la Magestad perfectamente abonè;

porque apenas mal contento el Vulgo barbaro vi,

quando el daño redimì con la ley del juramento.

Si por la Junta, ò las Leyes os quexais de enojo ciego,

cumpla yo con Dios, y luego quexense de mi los Reyes.

El traydor, que os dixo, si, que à Bellido no matè,

y que de miedo no entrè la puerta (à pesar de mi!) de Zamora, vive Dios,

que os ha engañado en Toledo, decidle que busque al miedo; porque hablando entre los dos,

si en mi valor se repara, por San Pedro de Cardena,

que si el miedo no me enseña,

que no le he visto la cara.

Quando à Zamora lleguè, el traydor buscando el centro de su vida, estaba dentro, cerrada la puerta hallè:

vuestra sangre me obligò à no trepar por el muro, que en èl no estaba seguro

el traydor que le matò, como traydor sin segundo.

Por San Millan que matara quantos traydores hallara por los terminos del mundo;

y si alguno os ha informado mal de mi; pero este Solio,

de los Reyes Capitolio es un Divino Sagrado;

el decoro no perdamos al lugar que obedecemos,

las pasiones moderemos, y al segundo cargo vamos.

Si en las Cortes, si se advierte, no me hallè, fuè, porque estaba

con los Moros, que mataba, en las Cortes de la muerte;

no os faltò mi voto à vos, que en la Guerra singular,

daba voto de matar los enemigos de Dios.

Los dos vimos en la tierra nuestro valor mejorado,

vos en Consejo de Estado, yo en el Consejo de Guerra:

no faltè à la Magestad, que en las Cortes del valor,

cada palabra, Señor, os valia una Ciudad.

Culpaisme porque atrevido con Catolico denuedo,

hice Guerra al de Toledo, el Barbaro la ha tenido. *Què*

Què Consejo Soberano  
puede aprobar en la tierra,  
que rompa el Moro la Guerra,  
y no la rompa el Cristiano?  
No me habéis con intención,  
que sè por cosa muy clara,  
que si à Toledo os ganàra,  
aprobarades la accion.  
Si à Cuenca no permiti  
que se conquistase, fuè,  
porque desigual hallè  
las fuerzas, que en vos no vi.  
No està el arte de vencer  
en la juventud, Señor,  
la experiencia es en rigor  
la ciencia de poseer:  
La Guerra se ha de intentar  
con muy maduro consejo,  
y el poder es un espejo  
donde se deba mirar:  
y sabed por maravilla,  
que os conquistò mi persona,  
desde Toledo à Pamplona,  
desde Galicia à Castilla.  
Quince Reyes he vencido,  
diez Castillos he ganado,  
un Reyno os he conquistado,  
y una Provincia he rendido;  
y finalmente, aunque vos  
me desterrais por estado,  
no teneis ningun Soldado  
mejor que yo, vive Dios,  
y esta espada: Rey. Basta digo.  
Rod. No basta, Rey Soberano,  
que los disgustos de un Rey

son muertes de los Vasallos;  
que os dexè me decis vos?  
mejor, Señor, os dexaron  
en los Campos de Viana  
esos Infanzones bravos,  
Capitanes de la invidia,  
lisongeros de Palacio,  
quando en poder de quarenta  
Agarenos Africanos  
os llevaban preso, y yo  
dando espuelas al Caballo,  
de los quarenta Ginetes,  
diez solos vivos quedaron;  
y no quedaron, que huyeron  
del noble Cid Castellano;  
y alguno que me està oyendo  
fuè el primero que vagando  
los vientos à rienda suelta,  
se puso, Señor, en salvo;  
yo lo digo, Don Bermudo  
miradme bien, que yo os hablo.  
Rey. Don Rodrigo de Vivar,  
salid luego desterrado  
por un año de mi Corte.  
Rod. Yo me destierro por quatro.  
Rey. Por atrevido os destierro.  
Rod. No soy sino temerario.  
Rey. Son muchos vuestros delitos.  
Rod. Ya he respondido à los cargos.  
Rey. Sin vos vivirè contento.  
Rod. Vivid, Señor, largos años.  
Rey. No sois vos el Cid Rui Diaz,  
el sobervio Castellano?  
Rod. Si señor. Rey. Guardeos el Cielo  
Rod. Y à vos dilatados años.

Con licencia : En Cordoba en la Impreta de Don Josef de Galvez y  
Aranda, junto à la Plazuela de los Abades.